



Tribunal Calificador del proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Técnica o de Mando, Categoría de Oficial Técnico, Grupo A, Subgrupo A2, convocado mediante Orden 450/2022, de 9 de marzo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 23 de marzo)

En virtud de lo estipulado en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda (B.O.C.M. de 14 de mayo), por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, por parte del presente órgano colegiado, designado por Resolución de 21 de mayo de 2024, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 31 de mayo), y cuya composición fue modificada mediante Resoluciones del indicado Centro directivo, dictadas con fechas 4 de julio de 2024 (B.O.C.M. de 1 de agosto) y 13 de septiembre de 2024 (B.O.C.M. de 25 de septiembre), se anuncia a esa Dirección General, para que proceda a su adecuada publicidad a través de los medios correspondientes, la **convocatoria de las personas aspirantes que han superado el primer ejercicio** de la fase de oposición de que consta el proceso selectivo de referencia, **para la realización del segundo ejercicio** de la mencionada fase, que se celebrará en la fecha, hora y lugar que a continuación se señalan, y que se desarrollará conforme a lo determinado en el apartado primero, punto 7.1.2.1.2, de la base séptima de la aludida Orden 450/2022, de 9 de marzo:

- Fecha y hora: **Sábado 29 de marzo de 2025, a las 10:00 horas.**
- Lugar: **Facultad de Ciencias de la Información (Edificio Principal), de la Universidad Complutense de Madrid, sita en la Avenida Complutense, número 3 (28040 Madrid).**

El llamamiento será único para todas las personas aspirantes convocadas, quedando excluidas del proceso selectivo quienes no comparezcan a aquél, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el Tribunal adoptar Resolución motivada a tal efecto.

Las personas aspirantes convocadas habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a las que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistas de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la posterior lectura del ejercicio realizado por la persona aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad por parte del Órgano de Selección.

Igualmente, para la realización del ejercicio, las personas aspirantes deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro que permita hacer uso de papel autocopiativo, no permitiéndose la utilización de ningún tipo de documentación.

Asimismo, durante el desarrollo del ejercicio, no se permitirá el uso de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet, reloj inteligente o teléfono móvil.

Se comunica que este Tribunal, a efectos de emitir su juicio técnico para la evaluación del reseñado segundo ejercicio, ha acordado asignar los siguientes porcentajes a los criterios de valoración establecidos en el apartado primero, punto 7.1.2.1.2, de la base séptima de la ya reiterada Orden 450/2022, de 9 de marzo:



- Amplitud de conocimientos: 70 % de la calificación total del ejercicio.
- Claridad y orden de ideas: 10 % de la calificación total del ejercicio.
- Calidad de la expresión escrita, forma de presentación y exposición oral y escrita: 20 % de la calificación total del ejercicio.

En Madrid, a la fecha de la firma

EL PRESIDENTE TITULAR DEL TRIBUNAL

Documento firmado digitalmente por: YAGUE SANCHEZ SERGIO ROBERTO
Fecha: 2025.03.11 19:37

<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>